INFORME DEL COMISARIO

Señores:
Miembros de la Junta General ordinaria de Accionistas de la
GAME OVER S. A.

En mi calidad de Comisario de la **GAME OVER S. A.**, y en cumplimiento con las disposiciones estatutarias y legales vigentes en el Art. 321 de la Ley de Compañías y su Reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe de los Comisarios de la compañía, según Resolución No. 92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del 2.002.

A continuación pongo a vuestra consideración mi Informe, luego de examinar y analizar los Estados Financieros por el ejercicio económico correspondiente al año 2.002, los mismos que arrojan los siguientes comentarios:

1. SITUACIÓN LEGAL Y DE CONTROL:-

1.1. En mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella, e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas, los libros de actas y todos los documentos importantes de Contabilidad se mantienen en un lugar adecuado y seguro.

1.2. El control interno de la compañía es el adecuado, adicionalmente se resalta que la administración de la compañía esta preocupada en la constante emisión e implementación de nuevas políticas y procedimientos necesarios para el índice de control en las distintas áreas, basándose al crecimiento de la misma, esto me lleva a pensar que esta empresa está en marcha.

1.3. En el ejercicio fiscal terminado del año 2.002 se realizaron gestiones para el aumento de capital como lo indica la ley de Superintendencia de Compañías, ahora esta ascendió a US$ 800 (Ochocientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica); esta gestión la está realizando la Abg. Sandra Sánchez.

11 SEP 2003

INFORME A LA JUNTA GENERAL. . . .
GAME OVER S.A.

2. SITUACIÓN FINANCIERA:-

2.1 Las cifras presentadas en los Estados Financieros, son iguales a la del Libro Mayor y los Libros Auxiliares de contabilidad, las mismas que se encuentran registradas de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

2.2 Además se señala haber cumplido con lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión y análisis de los balances de comprobación mensuales, controles internos establecidos por la compañía, la custodia de los activos y libros de contabilidad.

Según lo anteriormente expuesto, los Estados Financieros presentan razonablemente la situación real de la compañía **GAME OVER S.A. al 31 de Diciembre de 2.002**; por lo que en mi opinión no ha sido necesario convocatorias especiales a Juntas Generales extraordinarias de Accionistas.

Antes de concluir con el informe, agradezco toda la colaboración y ayuda prestada por los administradores, Contadores y demás personas que hicieron posible para el normal y correcto cumplimiento de mis funciones.

ANGEL PEREA GURUMENDI
R.N. # 0.9292
COMISARIO PRINCIPAL

SEP 2003

Guayaquil, Agosto 12 del 2.003